

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 12 de Octubre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4268

**VISTOS:**

- 1.- Inscripción de fojas 1215, N° 810 del Registro de Propiedad del año 1999, del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-
- 2.- El comodato otorgado a la "Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Socio Cultural Parral", mediante escritura pública de fecha 31 de Julio del año 2008, inscrito a fojas 1009, N°312 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-
- 3.- La denuncia efectuada en el Ministerio Público con fecha 04 de Febrero del año 2011, que originó el parte policial N° 195.-
- 4.- Orden de Investigar, por el delito de incendio, en investigación Ruc 1100128103-K.-
- 5.- Informe Técnico de daños estructurales, de fecha 07 de Febrero del año 2011, emitido por el Ingeniero Civil don Juan Manzo Urra.-
- 6.- Oficio N° 128/2011, de fecha 11 de Marzo del año 2011, emitido por el Director de Obras Municipales.-
- 7.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.-
- 8.- El Decreto Exento N°1022 de fecha 16 de Marzo del año 2011.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Municipalidad es dueña del inmueble ubicado en calle Bosque, esquina Pablo Neruda de esta Comuna de Parral, el que rola inscrito a fojas 1215, N° 810, del Registro de Propiedad del año 1999, del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-
- 2.- Que, por escritura pública de fecha 31 de Julio del año 2008, otorgada en la Notaría de Parral, se entregó el inmueble antes referido en Comodato a la "Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Socio Cultural Parral", el que fue inscrito a fojas 1009, N° 312 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-
- 3.- Que, con fecha 04 de Febrero del año 2011, ocurrió incendio en el inmueble antes señalado, en el que se perdió la totalidad de la infraestructura allí existente, y cuya investigación se lleva a cabo en el Ministerio Público de Parral en investigación Ruc N° 1100128103-K.-
- 4.- Que, en el Informe de don Juan Manzo Urra, Ingeniero Civil de fecha 07 de Febrero del año 2011; y en el Oficio N° 128 de fecha 11 de Marzo del año 2011 emitido por el Director de Obras Municipales, se recomienda la demolición total de inmueble pues presenta un peligro inminente de derrumbe.-
- 5.- Que, mediante Decreto N° 1022 de fecha 16 de Marzo del año 2011, se ordenó la demolición inmediata de la construcción existente en el inmueble referido, el cual se encuentra inscrito a nombre de este servicio municipal, toda vez que no ofrece las debidas garantías de seguridad y el peligro de dicha construcción es inminente.- Asimismo se estableció que el costo de la demolición sería de cargo de la Municipalidad, y que no fue posible notificar a la "Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Socio Cultural Parral", toda vez que en nuestros registros constaba que dicha agrupación no estaba vigente.-

6.- Que, dichos trabajos a la fecha no se han efectuado por falta de disponibilidad presupuestaria en el Municipio.-

7.- Que, el Artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, señala: "En el caso de los edificios, se notificará además a los arrendatarios u ocupantes del mismo, si los hubiere".


8.- Que, de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y habiéndose decretado la demolición en virtud del Decreto Exento N° 1022 de fecha 16 de Marzo del año 2011, procede que se ejecute la demolición sin más trámite, previo desalojo de los ocupantes, si los hubiera, con el auxilio de la fuerza pública.-

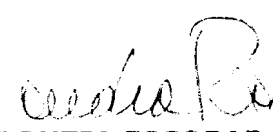
### DECRETO

1. **DÉSE CUMPLIMIENTO**, al Decreto Exento N° 1022 de fecha 16 de Marzo del año 2011, que ordena la demolición del inmueble ubicado en calle Bosque esquina Pablo Neruda, de propiedad Municipal, trabajo que deberá efectuarse a más tardar el día 15 de Noviembre del año en curso.-
2. **ORDÉNESE**, el desalojo del inmueble, con el Auxilio de la Fuerza Pública, en caso de producirse ocupación, el día de la demolición.-
3. **NOTIFIQUESE**, mediante Secretaria Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones a la "Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Socio Cultural Parral"; a través de sus representantes, a fin de que procedan a efectuar el desalojo del inmueble, en el evento de ocupación.-
4. **NOTIFÍQUESE**, mediante Secretaria Municipal, el presente decreto a Carabineros de Chile, a fin de que procedan a otorgar la Fuerza Pública, para el evento del desalojo, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURIDICO

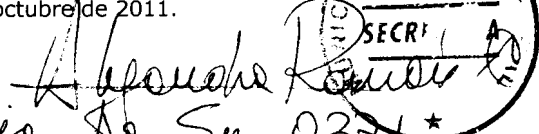
  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
JUAN CARLOS CONCHA VEJAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/DDB/gam.

#### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Administración
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección Obras
- 6.- Carabineros de Chile
- 7.- Agrupación Juvenil

**CERTIFICO:** Que hoy día y siendo las 16:34 hrs. notifiqué a Juan Carlos Concha Vejar, Presidente de la Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Socio Cultural de Parral, en el domicilio registrado en la carpeta de la organización, calle Dos Sur N° 0371 de Parral, el decreto que precede, mediante entrega de él en original a la señorita Ana María Concha Vejar, quien lo recibió manifestando que Juan Carlos Concha no se encontraba en el domicilio en ese momento. Parral, 19 de octubre de 2011.

  
Ana María Concha Vejar, Dos Sur, 0371  
19-10-11; 16:34 hrs. -

dp}P}  
 Correos Chile Formulario de Admisión  
 SUCURSAL PARRAL  
 Cajero: ARAVENA LEONARDO GODOFR  
 24/10/2011-16:11  
 Servicio: A58-COURIER NACIONAL DOCUMENTO  
 Peso: 20 grs.  
 Remitente: ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 Destinatario: AMADOR GUICHARROUSSE RIOS M  
 AYOR DE CARABINEROS  
 Direccion: 3 RA COMISARIA DE CARABINEROS  
 -1  
 Comuna: PARRAL  
 Codigo Postal: 3630000  
 Codigo Envio: 3044781684964  
 Valor Servicio: \$ 1.368

Para conocer las condiciones del  
 servicio, ingrese a [www.correos.cl](http://www.correos.cl)

Empresa de Correos Chile  
 Envíos de Correspondencia Nacional e  
 Internacional y otros Servicios Postales

Tel: 60.503.000-9 Ofs. Grales.: Moneda 1155


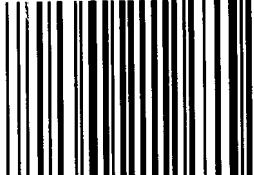
COMPROBANTE Nro.: 15.969.329 Caja :  
 Fecha: 24/10/2011 - Hora: 16:14  
 Oficina: SUCURSAL PARRAL DIECIOCHO 720 T  
 telefono:  
 ;  
 Cajero: ARAVENA LEONARDO GODOFR Nro. Tra  
 nsaccion: 21.714.751

Cod.. Servicio.....	Cant..	Valor(\$)
A63.BOLSA PLASTICA (S..00001.....	100	
TOTAL.....	100.	
EFFECTIVO MONEDA NACIONAL.....	100.	

Cliente :  
 Puntos acumulados en esta venta :  
 Puntos Total acumulados:  
 Puntos descontados:  
 Fecha expiracion puntos:

CORREOSCHILE MAS CERCA DE USTED.

Gracias por su preferencia  
 CALL CENTER: 800-267736  
 CALL CENTER COURIER: 600-950-2020

<b>NACIONAL DOCUMENTO</b>								
PARRAL		<b>Código Cliente:</b> 39133			<b>Guía Electrónica</b>			
SUCURSAL PARRAL -		<b>R.U.T. Cliente:</b> 69130700K			<b>24/10/2011-16:13</b>			
Valor Cont: \$ 1		Referencia:						
Tarifa: \$ 1.368		 3044781684964						
<b>VTE</b>		<b>DESTINATARIO</b>						
CLAVIJO		<b>Nombre:</b> AMADOR GUICHARROUSSE RIOS MAYOR DE <b>Dirección:</b> CARABINEROS 3 RA COMISARIA DE CARABINEROS 1 <b>Comuna:</b> PARRAL <b>Ciudad:</b> LINARES <b>País:</b> Chile <b>Cód. Postal:</b> 3630000 <b>Teléfono:</b> 11						
 0100878280001		Referencia: 3044781684964 Factura Ref: Observaciones:						
		Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)		
		20		0		0 0 0		
		Encaminamiento		N° Envío			Bulto(s)	
		0-01-3630000-7		0001-00.878.280			001- 001	
<b>PLANTA DESTINO</b>			<b>SUCURSAL DESTINO</b>			<b>CDP / CUARTEL</b>		
<b>LX - TALCA</b>								